

**CONJUEZA PONENTE: DRA. JANETH CECILIA SANTAMARIA ACURIO**  
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO CIVIL Y**  
**MERCANTIL.** Quito, viernes 12 de diciembre de 2014. Las 03h30.-

VISTOS: Agréguese al proceso los anexos y escrito presentados a fojas 22-36 y vta. del cuaderno de casación por la Ab. Martha Alexandra Padilla Murillo, Procuradora General del IESS, en su calidad de procuradora judicial del economista José Antonio Dobronsky, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo justifica con la documentación adjunta; y, téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico para sus notificaciones; escrito mediante el cual la recurrente ha propuesto acción extraordinaria de protección, contra el auto dictado por la Sala de Conjuces de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, el 20 de octubre del 2014, a las 09h05, notificado el mismo día; así como de su negativa de aclaración y ampliación, dictada el 25 de noviembre de 2014, a las 14h05, notificado el mismo día, dentro del juicio ordinario No. 448-2013 por daño moral seguido por Fabían Patricio Suárez López contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Notifíquese

DRA. JANETH CECILIA SANTAMARIA ACURIO  
CONJUEZA NACIONAL

DRA. ROSA BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS  
CONJUEZA NACIONAL

DR. EDGAR GUILLERMO NARVAEZ PAZOS  
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:

DRA. LUCIA DE LOS REMEDIOS TOLEDO PUEBLA  
SECRETARIA RELATORA

BARRETOM